



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Yffe on

Juan Josef Serrano, Mayordomo de Nra S.^{ra} de la Encarnación de
Esta villa, y D.ⁿ Pedro Luis de Reyna vecino de ella, con el debido respeto
Dicen: Que en verificación de este santuario, sepuede cultivar y hacer
de tieg. Un pedazo de tierra inculta que se pertenece, á orilla del
camino de torca, antes de llegar ala Hermita el Humilladero, y
Orusando el agua despues dho camino, puede an mismo hacer de
tierra el d.ⁿ Pedro Luis otro vancal inmediato; Y mediante que
de esta operación, no senque perjuicio alguno á tercero, pues aun
la Mayora que sea necesaria para Orusar el agua por
el camino, se hade tapar con torca, como se practica en otros
diferentes caminos de esta buenta; Antes si por el contrario
hubiera verificación á este pueblo y á el Estado, algún las tierras
se mejoran y cultiben, En esta atención

A. V. S. Suplican senar darles el Correspondiente permiso p.^a
ello; y mandan velar el regular testimonio para su Mayor
En que Muxian merz. Que Expan de su notoria Justificación

Pedro Luis de
Reyna
Juan Josef Serrano

Visto el precedente memorial se acordo dar Comision á el Sr. D.ⁿ Anto-
nio Garcia Marin para q.^e pare y reconozca el sitio por donde ade cru-
zar el Agua el camino, y para q.^e acuerda lo conveniente